

La Beca de Apoyo para la Educación Secundaria (en adelante, "Beca de Apoyo") cubre los gastos de matrícula de estudiantes elegibles en nombre del gobierno nacional. A diferencia de las becas de préstamo, no requiere reembolso. Los estudiantes de primer año deben completar el proceso de solicitud dos veces (en abril y julio). (La solicitud de julio es requerida anualmente).

Requisitos para ser beneficiario

- El monto base calculado (ingreso imponible estándar $\times$ 6% - deducción por ajuste del impuesto municipal; para ciudades designadas, la deducción se multiplica por 3/4) debe ser inferior a 304.200 yenes.
El umbral de ingreso anual aproximado es de 9,1 millones de yenes, pero puede variar según dependientes y otras condiciones.
Las solicitudes de abril se evalúan según el monto del año fiscal anterior, mientras que las de julio usan el monto del año fiscal actual.
Si ambos padres tienen ingresos, se usará el monto combinado.
- El período total de matrícula en la escuela secundaria no debe exceder los 36 meses.
Para cursos a tiempo parcial y por correspondencia, el límite es de 48 meses. Se aplica tanto a escuelas nacionales, públicas como privadas.

Si no se presenta la solicitud en plazo o no se cumple con los requisitos, se debe pagar la matrícula. El pago se divide en 4 plazos: 118.800 yenes/año (tiempo completo), 32.400 yenes/año (parcial) y 330 yenes/crédito (a distancia). La beca requiere evaluación. Los resultados de abril se notificarán por la escuela a principios de julio (tentativo).

Sobre la solicitud

Por favor, presente su solicitud antes de la fecha límite mediante uno de los siguientes métodos:

- ① Solicitud en línea
- ② Solicitud en formulario de papel

Consulte con la oficina de su escuela sobre qué método de solicitud utilizar.

< Para solicitudes en línea >

Inicie sesión en el "Sistema de Solicitud en Línea de Beca de Apoyo para Educación Secundaria" utilizando el ID y contraseña indicados en el formulario de notificación de ID de acceso distribuido por la oficina escolar. Solicite siguiendo las instrucciones en pantalla y el manual de operaciones distribuido con el formulario de notificación.

< Para solicitudes en papel >

Complete la información requerida en el formulario de solicitud distribuido por la oficina escolar y preséntelo en la escuela junto con una "copia de su tarjeta My Number, etc."

"Copia de su tarjeta My Number, etc." se refiere a cualquiera de los siguientes documentos ① o ②:

- ① Una copia de cualquiera de los siguientes documentos que muestre su My Number:

- Reverso de la tarjeta My Number
- Certificado de residencia, etc. que muestre el My Number (※1)
- Tarjeta de notificación My Number (※2)

※1 Al presentar un certificado de residencia, etc. que muestre el My Number, debe haber sido emitido dentro de los últimos 3 meses y mostrar claramente el My Number, nombre, dirección, fecha de nacimiento del tutor, así como el sello oficial y fecha de emisión del municipio emisor.

※2 Las tarjetas de notificación My Number fueron abolidas por la Ley de Procedimientos Digitales promulgada el 25 de mayo de 2020, pero aún pueden usarse si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- No ha habido cambios en la información registrada (nombre, dirección, fecha de nacimiento, género, My Number)
- Los trámites para cambiar la información registrada se completaron antes de la promulgación de la ley (antes del 25 de mayo de 2020)

©Si presenta documentos que verifiquen su My Number y no hay cambios en el tutor, etc., puede omitir la presentación de documentos adicionales durante su período de matrícula.

- ② Para hogares que reciben asistencia pública: Certificado de Beneficiario de Asistencia Pública
- El Certificado de Beneficiario de Asistencia Pública debe ser el original emitido dentro de los últimos 3 meses. No se aceptarán copias. Los originales presentados no serán devueltos.
- ※ Si solicita utilizando el certificado ② anterior, deberá presentar un nuevo Certificado de Beneficiario de Asistencia Pública la próxima vez que solicite.
- ※ Si no puede presentar ninguno de los documentos ① o ②, consulte con la oficina de su escuela.

<<¡Atención!>>

Al solicitar la Beca de Apoyo Educativo, se requiere información fiscal basada en ingresos. Si no se han presentado las declaraciones de impuestos, no se puede realizar la revisión incluso si se presenta el My Number. Esto también puede causar retrasos en la notificación de resultados, así que asegúrese de presentar sus declaraciones de impuestos.

Procedimiento para recibir una beca de estudio

Subvención para becas de estudio (en adelante, "Subvención de becas") se otorga a hogares donde la suma del "monto del impuesto sobre la renta de los residentes de la prefectura" y el "monto del impuesto sobre la renta de los residentes del municipio" de todos los tutores (ambos padres) es de 0 yen (no sujetos a impuestos, en adelante, "hogares no sujetos a impuestos"), o a hogares que reciben asistencia pública, para cubrir gastos educativos distintos de la matrícula, sin necesidad de reembolso. El trámite de solicitud se realiza una vez al año, en julio, en la prefectura donde residen los tutores.

El monto de la subvención (anual) es de 32,300 yenes para hogares que reciben asistencia pública, y de 143,700 yenes para hogares no sujetos a impuestos en programas de tiempo completo o parcial, y de 50,500 yenes para programas a distancia.

Dado que el "Subsidio de apoyo escolar" y la "Subvención para becas de estudio" son sistemas diferentes, se requiere documentación que acredite que todos los tutores están exentos de impuestos. Además, se necesita una copia del libreta bancaria para verificar la cuenta donde se depositará la subvención.

A partir del año fiscal Reiwa 2 (2020), además del proceso de solicitud habitual, se han establecido dos nuevos sistemas:

- ① Pago anticipado para estudiantes de primer ingreso: Se adelanta una parte de la subvención a hogares de nuevos estudiantes que califiquen como no sujetos a impuestos en el año fiscal Reiwa 6 (2024). Quienes deseen solicitar este beneficio deben realizar un trámite adicional aparte de la solicitud regular.
- ② Apoyo a hogares con cambios financieros abruptos: Se otorga la subvención a hogares que no califican como no sujetos a impuestos en el año fiscal Reiwa 7 (2025), pero cuyos ingresos han disminuido a un nivel equivalente durante el año en curso. Solo hogares que no son elegibles para la solicitud regular pueden aplicar. Los solicitantes deben presentar el formulario de aplicación junto con los siguientes cuatro documentos:
 1. Documento que acredite la razón de la disminución de ingresos.
 2. Documento que acredite los ingresos previos a la disminución (certificado de impuestos de todos los tutores correspondiente al año fiscal Reiwa 7).
 3. Documento que acredite los ingresos posteriores a la disminución (de todos los tutores).
 4. Copia del seguro médico de todos los miembros del hogar o certificado de impuestos que indique el número de dependientes.

Para consultas, comuníquese con la escuela o con la Oficina de Finanzas e Instalaciones del Departamento de Educación de la Prefectura de Osaka (06-6944-6913).